

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959.-

Visto el expediente de Superintendencia nº 835/59 y agregados por los que tramita el contrato de locación de la finca que ocupa el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo original, firmado de acuerdo con las disposiciones de la resolución nº 22/59 de este Tribunal, se agrega a fs. 7/8; y, en atención a lo dispuesto en el punto 1º de la citada resolución.

Se resuelve:

1º) Aprobar el contrato de locación, cuyo original se agrega a fs. 7/8, firmado por el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y el señor Esteban Filipovich, propietario de la finca de la calle Maipú nº 289 de la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego), quien cede en locación al Poder Judicial el inmueble de su propiedad, para asiento del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2º) Apropiar el gasto de Dieciseis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m\$ 16.250.00) que demanda el pago de alquileres, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de octubre del corriente año, a los créditos de la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1958/1959; debiendo atenderse,

-//-

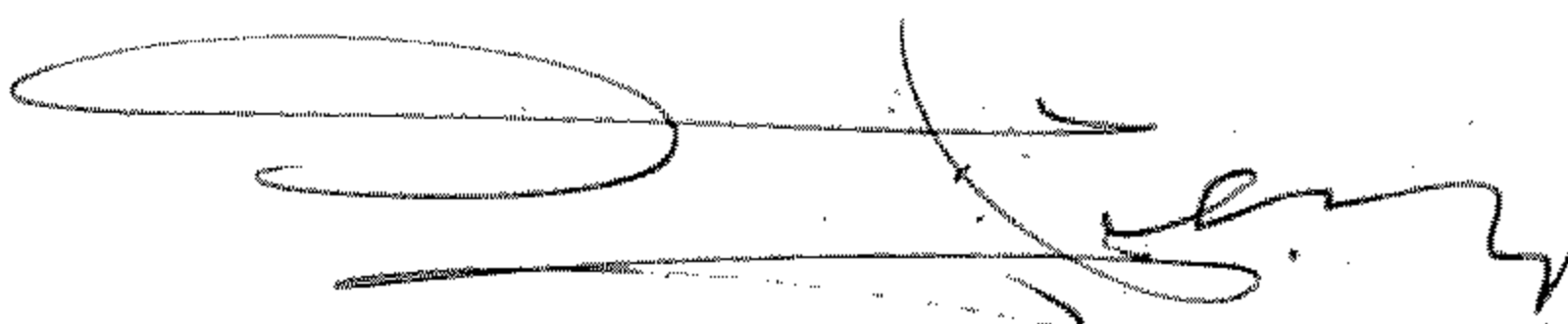
-//-

en los ejercicios futuros, con cargo a las partidas que se determinen a los mismos efectos.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID -

LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. L. Boffi Boggero', written over a horizontal line.

ES COPIA